

Colegio Científico Montessori  
Sololá



Servicios Postales Internacionales

Tania Jimena Rodas Castillo

Cuarto Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en  
Computación

Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

Eliezer López

Marzo 2,022



## Introducción

A continuación, se presentará el siguiente trabajo el cual tratará sobre el gran tema de Servicios Postales Internacionales, todo esto de la mano del tema general que es: Tecnología, Transporte y Comunicación. Enfocándonos siempre en nuestro tema principal trataré de abarcar lo que sea necesario para el entendimiento más claro de lo que es el tema de Servicios Postales Internacionales, un servicio que aún hoy en día sigue siendo de mucha utilidad.

## Marco Teórico

Se entiende por servicios postales cualesquiera servicios consistentes en la recogida, la admisión, la clasificación, el transporte, la distribución y la entrega de envíos postales.

Un envío postal es todo objeto destinado a ser enviado a la dirección indicada por la persona remitente una vez presentado en la forma definitiva en la cual debe ser recogido, transportado y entregado. Se incluyen:

- Envío de correspondencia.
- Envío de publicidad directa, libros, catálogos, diarios o publicaciones periódicas.
- Envío de paquetes postales que contengan mercancías con o sin valor comercial, cualquier que sea su peso.

Para reglamentar este servicio existe la Unión Postal Universal (UPU) que agrupa a los países en un territorio postal único para el intercambio de correspondencia.

Los Estados miembros de esta unión convienen en transmitir la correspondencia de todos los demás miembros por los mejores medios utilizados para su propia correspondencia y busca consolidar la organización de los servicios postales internacionales y mejorarlos, además de ofrecer a todos los países procedimientos armonizados y simplificados para la correspondencia internacional, así como una red de servicios actualizados.

La serie de agentes o personas involucradas en los servicios postales es la siguiente:

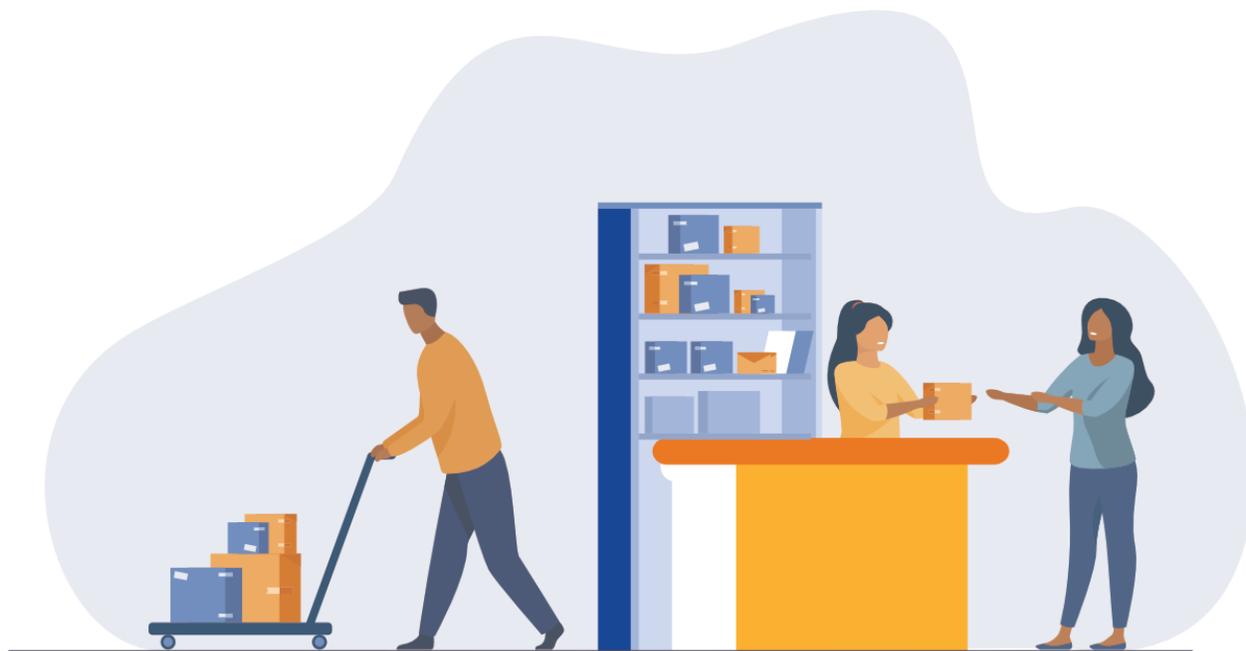
- **Entidad operadora postal:** persona natural o jurídica que presta uno o varios servicios postales.
- **Entidad operadora designada:** la entidad operadora postal a la que el Estado ha encomendado la prestación del servicio postal universal (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.).
- **Persona usuaria de los servicios postales:** la persona física o jurídica que se beneficie del servicio postal en calidad de remitente o destinataria, con independencia de que la entidad operadora postal tenga naturaleza pública o privada.
- **Persona remitente:** persona física o jurídica de quien procede el envío postal

Al ser realizado en régimen de libre competencia, el servicio postal puede ser desempeñado por la empresa estatal de correos o por una entidad privada. En la actualidad la empresa estatal que realiza este servicio es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., que es, asimismo, la entidad a la que se ha designado para la prestación del servicio postal internacional.

Los servicios postales pueden clasificarse en 2 categorías:

- Los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal universal, encomendados a la entidad asignada para su desempeño (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.).
- Los servicios no incluidos en el ámbito del servicio postal universal.

Los servicios encuadrados dentro del ámbito del servicio postal universal cuentan con los precios marcados o regulados por el Estado; no obstante, los servicios realizados por las empresas postales o de mensajería privada tienen precios libres.



### **¿Qué objetos están prohibidos como envíos postales?**



Son todos aquellos objetos cuya circulación no se permite por motivos de seguridad, de sanidad pública, utilidad general y de protección del servicio postal internacional. Por lo tanto, no podrán incluirse en ninguna clase de envíos postales, los objetos son:

- Los productos sometidos a régimen de reserva y no provistos de autorización especial para circular por la red postal.
- El opio y sus derivados, la cocaína y demás estupefacientes y sustancias psicotrópicas, salvo si se envían con fines medicinales y acompañados de autorización oficial.
- Los envíos cuya envoltura o cubierta contengan textos o dibujos que vulneren cualquiera de los derechos fundamentales de las personas.
- Armas.
- Las materias explosivas, inflamables y otras peligrosas, salvo las biológicas perecederas, intercambiadas entre laboratorios oficialmente reconocidos, y las radiactivas depositadas por entidades expedidoras debidamente autorizadas.
- Los animales vivos, sin estar provistos de autorización especial o ser intercambiados entre instituciones oficialmente reconocidas.
- Los objetos cuyo tráfico sea constitutivo de delito.
- Los objetos cuya naturaleza o embalaje puedan constituir un peligro para las personas empleadas de las entidades operadoras postales que los manipulan o causar deterioro a otros envíos.
- Los objetos cuya admisión o circulación esté prohibida en el país al que van destinados.
- Los objetos cuya circulación esté prohibida en Guatemala
- Otros objetos que se determinen en virtud de convenios internacionales en los que Guatemala sea parte firmante.

### ¿Qué son los Servicios Postales de Pago?



El Servicio Postal de Pago Servicio es el servicio mediante el cual se ordenan pagos o envíos de dinero a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras. Se consideran servicios postales de pago entre otros:

1. **Giros Nacionales.** Servicio mediante el cual se ordenan pagos a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el territorio nacional, a través de una red postal. La modalidad de envío podrá ser entre otras, física o electrónica.
2. **Giros Internacionales.** Servicio prestado exclusivamente por el Operador Postal oficial o concesionario de Correo, mediante el cual se envía dinero a personas naturales o jurídicas

por cuenta de otras, en el exterior. La modalidad de envío podrá ser, entre otras, física o electrónica.

## Conclusiones

1. Se concluye que uno de los objetos prohibidos para envío por correo postal son las armas.
2. En resumen, los servicios consisten en la recogida, la admisión, la clasificación, el transporte, la distribución y la entrega de envíos postales.
3. Finalmente, se puede decir que los servicios encuadrados dentro del ámbito del servicio postal internacional cuentan con los precios marcados o regulados por el Estado

## Recomendaciones

1. Se recomienda siempre llevar el permiso oficial para el envío de animales vivos por medio de los servicios postales, ya que de lo contrario será prohibido realizar el mismo.
2. Se recomienda que el opio y sus derivados, la cocaína y demás estupefacientes y sustancias psicotrópicas, deben enviarse con fines medicinales y acompañados de autorización oficial.
3. Se sugiere que se evite el envío de objetos cuya circulación esté prohibida en Guatemala.

## Bibliografía

Extraído de:

Consumo Responde

“Aspectos Generales Sobre los Servicios Postales”

[https://www.consumoresponde.es/art%C3%ADculos/aspectos\\_generales\\_sobre\\_los\\_servicios\\_postales](https://www.consumoresponde.es/art%C3%ADculos/aspectos_generales_sobre_los_servicios_postales)